



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 217
(Mayo 28 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 006-2019

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 006-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S** con NIT Nro. 890.940.910-1, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato.	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

Que la empresa **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S** con NIT Nro. 890.940.910-1, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín, constituyó con la Compañía Mundial de seguros S.A, **SEGUROS MUNDIAL**, con NIT Nro. 860.037.013-6, las pólizas Nro. **M-100097985 ANEXO 0** y **M-100015429 ANEXO 0**, del día 24 de Mayo de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 006-2019.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Que revisadas las pólizas Nro. **M-100097985 ANEXO 0** y **M-100015429 ANEXO 0**, del día 24 de Mayo de 2019, expedidas por la Compañía Mundial de seguros S.A, SEGUROS MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, y constituidas por la empresa **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S** con NIT Nro. 890.940.910-1, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín, se observa:

TOMADOR:	CONSTRUCCIONES A.P S.A.S. NIT. 890940910-1		
AFIANZADO:	CONSTRUCCIONES A.P S.A.S. NIT. 890940910-1		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$6.999.958,80	22-05-2019	24-12-2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$6.999.958,80	22-05-2019	24-06-2022
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	CONSTRUCCIONES A.P S.A.S. NIT. 890940910-1		
ASEGURADO:	CONSTRUCCIONES A.P S.A.S. NIT. 890940910-1		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.200	24-05-2019	24-12-2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones --		\$165.623.200	
Vehículos propios y no propios		\$49.686.960	

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Patronal	\$49.686.960
Contratistas y subcontratistas	\$49.686.960

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 006-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

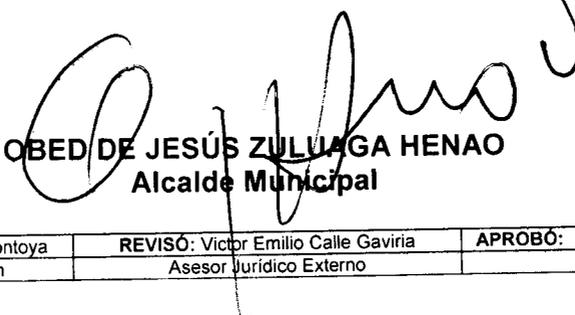
ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. **M-100097985 ANEXO 0** y **M-100015429 ANEXO 0**, del día 24 de Mayo de 2019, expedidas por la Compañía Mundial de seguros S.A, SEGUROS MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, y constituidas por la empresa **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S** con NIT Nro. 890.940.910-1, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la clausula sexta de garantías del contrato de Obra pública Nro: 006-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S** con NIT Nro. 890.940.910-1, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 28 días del Mes de Mayo de 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Victor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

